



Adjudica propuesta pública que se indica para la ejecución de los **“Dispositivos de Orientación Sociolaboral para los años 2025 y 2026”**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 882

SANTIAGO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO: Lo dispuesto en la ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol; en la Ley N° 21.722, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en los Decretos Exentos N° 346 de fecha 30 de noviembre de 2022 y N° 1886 del 20 de agosto de 2024, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 36 de fecha 19 diciembre de 2024, y en la Resolución N° 8 del 24 de marzo de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N° 786 del 2 de octubre de 2025.

JM/RG/AO/DN/PT/VR/SC

Distribución:

1. División Jurídica
2. Área de Integración Social
3. Área Finanzas
4. Unidad gestión documental
5. OIRS

S-7874/25

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de drogas y Alcohol.
2. Que, uno de los objetivos estratégicos de SENDA, es desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación, que entregue los apoyos necesarios en las diferentes etapas del proceso, permitiendo lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.
3. Que, en este contexto, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a concursar la ejecución del “Dispositivo de Orientación Sociolaboral (OSL) para los años 2025 y 2026 en la Región de Antofagasta”, a través del portal www.senda.gob.cl, cuyas Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 786 del 2 de octubre de 2025, de este Servicio.
4. Que, a la licitación antes individualizada se presentaron las siguientes ofertas:
 - i. Fundación En los ojos de mi Madre, RUT 65.122.811-5.
5. Que, con fecha 20 de octubre de 2025 se constituyó la comisión evaluadora, que estuvo integrada por doña Daniela Nieto Aravena, Jefa del Área de Integración Social, por doña Pamela Concha Torres, profesional del Área de Integración Social de SENDA designada por la jefatura del área de Integración Social, mediante Memorándum Interno folio de documento S7384/25; por doña Edith Mellado Rosas, Profesional de la Unidad de Contabilidad, designada por la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, mediante memorándum N° S-7400/25, y por doña Francisca Oblitas Valdés, Jefa de División Programática de SENDA. Quienes declararon no presentar conflictos de interés para realizar la evaluación.
6. Que, se deja constancia que concurrió en calidad de ministro de fe, el Abogado de la División Jurídica de SENDA, don Sebastián Correa Pérez.
7. Que, la comisión evaluadora procedió al examen de admisibilidad contemplado en el punto 7.2 de las Bases del Concurso individualizadas precedentemente, y que si bien, debió solicitarse aclaración a la oferta presentada en la línea concursada respecto de los puntos que en el acta se indican, el resultado del examen fue

favorable de todas las propuestas presentada. De manera que, se procedió a la evaluación de la oferta que admisible, en conformidad a lo establecido en el número 8.1 y siguientes de las Bases de Licitación, obteniéndose los siguientes puntajes de evaluación, cuyos fundamentos se encuentran contenidos en el documento “**ACTA DE EVALUACIÓN**”, la cual, forma parte integrante y se adjunta al presente acto administrativo:

Línea de Servicio	Oferente	Puntaje Total
9	Fundación en los ojos de mi Madre	5.80

8. Que, atendido el resultado de la evaluación, la comisión evaluadora propone adjudicar el concurso público la ejecución del “**Dispositivo de Orientación Sociolaboral (OSL) para los años 2025 y 2026 en la Región de Antofagasta**”, al siguiente oferente:

i. Fundación En los ojos de mi Madre, RUT 65.122.811-5.

Por ser sus ofertas las mejores evaluadas, de conformidad con el Acta de Evaluación, la cual, se adjunta al presente acto administrativo.

9. Que, atendido lo expresado en los considerandos anteriores, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo, razón por la cual,

RESUELVO:

PRIMERO: ADJUDÍQUESE el concurso público para la ejecución del “**Dispositivo de Orientación Sociolaboral (OSL) para los años 2025 y 2026 en la Región de Antofagasta**”, al siguiente oferente:

i. Fundación En los ojos de mi Madre, RUT 65.122.811-5.

Conforme a lo señalado en el acta de evaluación (copia), la cual se adjunta al presente acto.

SEGUNDO: Déjese constancia que conforme a lo preceptuado en el número 9.2 de las precitadas Bases Administrativas y Técnicas, **el adjudicatario deberá acompañar la documentación exigida en el número 5 de las Bases Administrativas, en 20 días hábiles, respectivamente,** contados desde la publicación de esta resolución en el portal www.senda.gob.cl.

Se hace presente que, si el adjudicado no acompañase dicha documentación (Garantía) en el plazo señalado, **se tendrá por desistida su oferta.**

TERCERO: SE TIENEN POR ACOMPAÑADA la documentación indicada en el punto 3.5, habida consideración que fue presentada para efectos de evaluar las propuestas.

CUARTO: Esta resolución se efectúa teniendo a la vista copia del acta de evaluación y adjudicación de fecha 20 de octubre de 2025 de la respectiva comisión de evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
WWW.SENDA.GOB.CL

DIRECCION NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL

Documento firmado digitalmente por Natalia Odette Riffo Alonso

Fecha 10-11-2025 16:57:04

Santiago, Chile

Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799.

Para verificar su validez debe acceder a <https://sidoc.senda.gob.cl/consulta> e ingresar el siguiente código:

7bd6843bbefbda06b427d8e0334cd30d44e1b30a